



IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

73**MADRID NÚMERO 18****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña Pilar Ortiz Martínez, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 18 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 131 de 2012 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Ramón de Román Díez, contra don Antonio Joaquín Gómez, sobre ordinario, se ha dictado resolución, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Por presentado el anterior escrito y minuta de honorarios que se acompaña; únanse a los autos de su razón. Se tiene por presentada demanda de jura de cuentas por el letrado don Ramón de Román Díez, contra don Antonio Joaquín Gómez, a quien se le da traslado del escrito presentado y de la minuta que al mismo se acompaña, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 35 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se requiere a don Antonio Joaquín Gómez para que en el plazo de diez días consigne en la cuenta número 2516/0000/64/0131/12, que esta Juzgado tiene abierta en “Banesto”, la cantidad de 88,50 euros, importe a que asciende dicha minuta o la impugne en su caso, y si es así, que manifieste si la impugna por excesiva o por indebida y los motivos de la oposición.

Bajo apercibimiento de apremio si no pagare ni formulare impugnación.

Notifíquese a las partes en legal forma.

Lo acuerdo y firmo.—Doy fe.

Se advierte al destinatario de que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a don Antonio Joaquín Gómez, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 19 de junio de 2012.—La secretaria judicial (firmado).

(03/24.177/12)